

EDICTO.- POR ANTE EL QUINTO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE AREQUIPA, QUE DESPACHA EL MAGISTRADO DOCTOR AURELIO RONALD VALENCIA DE ROMAÑA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA LEGAL DOCTORA FRANCIS ZEGARRA CARDENAS. SE TRAMITA EL PROCESO EXPEDIENTE N° 00044-2023-0-0401-JR-CI-05, SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO, SEGUIDO POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, EN CONTRA DE MARIA LUISA RAMOS BORDA; DONNY ALEXANDER GONZALES RAMOS Y JULIA SERAFINA RAMOS BORDA, SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN NRO.01 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO, LA DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO; (NULIDAD DEL ACTO JURIDICO DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE DENOMINADO SECCION N° 7 (TIENDA N° 7) BLOCK A, UBICADO EN EL SUB LOTE B, SITO EN INTERSECCIÓN DE LA VÍA DE AREQUIPA-YURA, BLOCK A SECCIÓN 7 DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3156 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2019 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE AREQUIPA JAVIER RODRÍGUEZ VELARDE); INTERPUESTA POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA; EN CONTRA DE JULIA SERAFINA RAMOS BORDA Y MARIA LUISA RAMOS BORDA; EN CONSECUENCIA, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARÁRSELES REBELDES. SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCION NO 02, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: TENER POR MODIFICADA LA DEMANDA DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO 2023, ADMITIDA A TRÁMITE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N ° 01 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO 2023; AMPLIÁNDOSE EL PETITORIO Y LAS PARTES DEMANDADAS; EN CONSECUENCIA SE AMPLÍA LA DEMANDA SOBRE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO EN CONTRA DE DONNY ALEXANDER GONZALEZ RAMOS, EN CONSECUENCIA SE LE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS RESOLUCIÓN N° 01, DEL ESCRITO PRECEDENTE, ANEXOS Y DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 02, A ESTA PARTE DEMANDADA, POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARÁRSELE REBELDE Y SE NOTIFICA: LA PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN N° 10 DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 QUE RESUELVE: NOTIFICAR POR EDICTOS A LOS CO DEMANDADOS MARIA LUISA RAMOS BORDA Y DONNY ALEXANDER GONZALES RAMOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTESTEN LA DEMANDA DE NULIDAD DE ACTO JURÍDICO, INTERPUESTA POR ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, EN CONTRA SUYA Y DE OTROS, EN LA VÍA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES CURADOR PROCESAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y DEBIÉNDOSE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD A GESTION DE LA PARTE DEMANDANTE ALICIA QQUEHUE CHUCTAYA, - AREQUIPA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.- Francis Zegarra Cárdenas.- Especialista de Trámite.- Corporativo de Oralidad Civil.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.-